

EL MINISTERIO REVISARÁ TODOS LOS EXPEDIENTES

Aspirantes al MIR denuncian fallos en el baremo de sus notas

El error ha sido generalizado porque afecta a alumnos de diferentes universidades

REDACCION MEDICA. Hiedra García Sampedro. Madrid

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó la semana pasada la lista definitiva de admitidos a las pruebas para el acceso a una plaza de formación sanitaria especializada en este año. Al mismo tiempo, los aspirantes recibieron información sobre sus méritos académicos, unos datos que no son exactos, ya que denuncian la existencia de errores en el baremo de sus notas de la universidad. No ha afectado a todos, pero sí a la mayoría de alumnos.



A la mayoría de aspirantes les han reducido los créditos.

Según han comentado los afectados a *Redacción Médica*, los datos que el Ministerio les ha enviado vía email no coinciden con sus expedientes, a algunos se les ha apuntado más créditos que los cursados, y a otros menos. Por ejemplo, un alumno de la Universidad de Alcalá critica que los titulados en ese centro obtienen 441 créditos, mientras que le han contabilizado solo 407.

Tras comprobar que el error era generalizado porque ha

afectado a alumnos de distintas universidades, han empezado a especular sobre la raíz de este fallo. “A la mayoría nos faltan las asignaturas del segundo cuatrimestre de sexto, es decir, el rotatorio, porque añadiendo esos créditos y las notas, nos sale la baremación correcta”, aseguran.

El Ministerio revisará los expedientes

Ante las quejas de los aspirantes, el Ministerio de Sanidad ha informado a través de su página web que revisará todos los expedientes académicos de Medicina, sin embargo, las listas con la información correcta no se publicarán hasta el día 1 de marzo, cuando se conozcan los resultados provisionales del MIR. “El ambiente seguirá caldeado hasta que no sepamos si lo corrigen”, han asegurado los afectados.

Los estudiantes tendrán varias opciones. A partir de ese día 1 de marzo podrán reclamar las listas provisionales de resultados. También tienen la posibilidad de notificar al Ministerio, mediante un escrito, lo que ha pasado y cuántos créditos “creen” que les corresponden. Finalmente, podrán poner una reclamación en el Ministerio en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la información, es decir, hasta el día 10 de febrero.